



## **FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS AGROPECUARIAS Y RURALES CONVOCATORIA DE PROYECTOS**

### **LA FUNDACIÓN.**

Somos una organización sin fines de lucro que trabaja con el fin de promover la educación integral en el medio agropecuario y rural.

### **NUESTROS OBJETIVOS.**

- Incentivar a las escuelas a presentar proyectos didáctico-productivos o pedagógico-productivos que a partir de una problemática y/o necesidad de su comunidad, impulsen mejoras en su calidad educativa.
- Propiciar proyectos que contemplen una articulación sólida entre la institución, las familias y la comunidad local, impulsando el desarrollo integral de los alumnos/as, y el desarrollo económico-social comunitario.
- Promover la presentación de proyectos que generen mejoras en conectividad, energías renovables, agua potable o infraestructura edilicia en las escuelas.

### **QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA.**

- Escuelas agropecuarias o rurales de todo el país, sean de nivel inicial, primario y/o secundario.

### **TIPOS DE PROYECTOS**

- Didáctico productivos o Pedagógico productivos: Abarca proyectos tanto de infraestructura productiva (ej: sistema de cama profunda, sistema de hidroponía) , como así también adquisición de



equipamiento (ej: equipo de extracción de miel, equipos de laboratorio, etc ).

- Proyectos de servicios esenciales: Abarca proyectos que tienen que ver con: Conectividad, provisión de agua segura, energías renovables e infraestructura edilicia.
- Proyectos de Mayor Impacto: Dentro de esta línea de proyectos consideramos aquellas iniciativas que sean de **IMPACTO e INNOVACIÓN**. Se considerará de Mayor impacto por las características del proyecto en sí y no por el monto a financiar.

Valoraremos aquellos proyectos que promuevan el aprovechamiento de recursos a través de aplicar el concepto de la **Economía Circular**, con acciones concretas de cuidado del suelo, del medio ambiente y también la generación de energías renovables. (ver Anexo 1)

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Pertinencia y coherencia interna.
- Capacidad de aplicación.
- Innovación.
- Extensión a la comunidad.
- Impacto socio-ambiental.
- Sustentabilidad económica.
- Factibilidad de sostener el proyecto en el tiempo.

## REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

### Cuenta bancaria:

- A nombre de la escuela, cooperadora, o cuenta de una fundación referente. NO a nombre de terceros físicos.
- Habilitada para recibir fondos externos.



- La organización/institución debe poder emitir recibo o factura tipo C.

#### **Designación de un Referente:**

- Que tenga presencia en la zona, conocimiento y experiencia en la temática del proyecto presentado.
- Que se comprometa a acompañar y respaldar el proyecto, manteniendo un contacto fluido con FCDV y la escuela durante todas las fases del proyecto.
- Que sea una persona externa a la escuela, conocedora de la realidad local.

#### **Designación de un responsable:**

- Perteneciente a la institución educativa, con conocimiento y experiencia en la temática del proyecto presentado.
- Que se comprometa a acompañar y respaldar el proyecto, manteniendo un contacto fluido con FCDV y con el responsable del proyecto.

#### **Tiempo de ejecución del proyecto**

- Máximo un año.
- La ejecución deberá comenzar dentro del mes de recibida la primera transferencia bancaria.
- Las escuelas deberán cumplir con los tiempos acordados por convenio.
- Cualquier cambio o modificación en la ejecución del proyecto deberá ser informada de antemano al equipo de Fortalecimiento de la Fundación Díaz Vélez.



### Montos y condiciones

- Monto máximo a solicitar \$4.000.000\* (para Proyectos Didáctico productivos o Pedagógico productivos y Proyectos de Servicios Esenciales).
- Para el caso de Proyectos de Mayor Impacto (ANEXO 1) el monto máximo a solicitar es de: \$8.000.000\*
- El financiamiento será única y exclusivamente para el proyecto aprobado.

\*En caso de ser necesario estos montos serán reconsiderados en febrero de 2024.

### Documentación anexa

- Dos **fotos** de la institución. Una de ellas debe ser del frente de la escuela y otra del sector vinculado al proyecto.
- **Para proyectos de Infraestructura productiva o edilicia, que no requieran de una habilitación municipal/aprobación de planos, se solicitará un Croquis descriptivo del sector a construir o refaccionar.**
- **Para proyectos de Infraestructura productiva o edilicia que sí requieran de una habilitación municipal se deberán presentar los planos aprobados correspondientes.**

Tener en cuenta que, si el proyecto está destinado a elaborar alimentos, se deberá cumplir con los requerimientos solicitados por bromatología o autoridad competente para las buenas prácticas de manufactura, manipulación y comercialización de los mismos.



- **Solicitud Formal.** Una carta firmada por las autoridades de la escuela en donde brevemente explique la labor de la escuela, el proyecto para el cual necesitan financiamiento y el monto total solicitado a Fundación Díaz Vélez. En la misma carta se debe informar quién será el responsable y referente del proyecto, incluyendo nombre, apellido, DNI y datos de contacto (teléfono y mail)
- **Carta compromiso del responsable:** Asumiendo la responsabilidad del rol.
- **Carta compromiso del Referente:** Asumiendo la responsabilidad del rol.
- **Comprobante de la cuenta bancaria (Constancia de CBU).** Es un requisito obligatorio que la escuela, cooperadora o fundación a cargo del proyecto cuente con una cuenta bancaria a nombre de la misma (no a nombre de persona física) que la misma esté habilitada para recibir fondos externos y que la organización pueda emitir recibos o facturas tipo C.
- **Presupuestos** o proformas de cada ítem solicitado que incluyan IVA. En lo posible presentar 2 presupuestos

### **Período de presentación de los proyectos**

- **Inicio de Convocatoria el Lunes 27/11/2023.**
- **Cierre de Convocatoria el Viernes 29/03/2024.**
- No serán contemplados los proyectos enviados fuera de este período.



## PROCEDIMIENTO

### Evaluación y aprobación de los proyectos

- Evaluación a cargo del consejo directivo de FCDV
- Resultados de la convocatoria: **a partir del 20 de mayo de 2024.**
- Los resultados de los proyectos seleccionados serán publicados en nuestras Redes Sociales y por mail a las escuelas seleccionadas en la semana del 27 de mayo de 2024.

### Firma del convenio

- El convenio se firmará entre la Fundación, la Escuela y el Referente.
- La firma del representante de la escuela deberá estar certificada por escribano público, entidad bancaria o juez de paz.
- El convenio debe enviarse, una vez certificado, por mail y por correo postal a nuestras oficinas de Tandil: Chacabuco 584 Piso 4° "B" - CP:7000 - Tandil - Provincia de Buenos Aires.

### Desembolso de los fondos

Se acordará con la institución solicitante un cronograma de pagos. Una vez recibido por mail el convenio certificado por parte de la entidad beneficiaria, se iniciará el proceso de transferencia de los fondos correspondientes, según lo acordado. En todos los casos la institución que recibe los fondos deberá emitir un **recibo oficial** del dinero recibido.

La entrega de los fondos y cantidad de cuotas se coordinará con cada institución según el cronograma de realización del proyecto y necesidades de FCDV.



### **Rendición de proyecto.**

La entidad deberá entregar a la Fundación:

- **Formulario de avance.** El formato utilizado para tal fin está disponible en la página web de FCDV. Tanto el segundo desembolso de dinero como los subsiguientes (en caso de recibir los fondos en más de una cuota) quedará sujeto a la entrega de dicho formulario.
- **Formulario de rendición final.** Una vez finalizado el proyecto, se completa este formulario que está disponible en la página web de FCDV.
- **Rendición de gastos.** El archivo está disponible en la página web de FCDV. Allí se informa de manera detallada cada uno de los gastos, compras, erogaciones, mano de obra, etc. que se realizaron para llevar adelante el proyecto. También debe adjuntarse copia de las facturas que respaldan los gastos afrontados para el mismo (puede ser un archivo en PDF que contenga todas comprobantes digitalizados que respaldan los gastos detallados en el archivo de rendición de gastos).
- **3 fotografías** o más, en formato digital y en alta resolución, que plasmen lo realizado en el proyecto.

### **Cantidad de veces que se puede aplicar a esta convocatoria.**

Puede presentarse a la Convocatoria 2024 un proyecto por escuela.

Las escuelas e instituciones que hayan sido financiadas por la Fundación Díaz Vélez en otras Convocatorias, pueden aplicar a ésta, siempre y cuando hayan cumplimentado la Rendición final y de gastos, en tiempo y forma de el/los anteriores proyectos.

No se financiarán proyectos de escuelas/instituciones que tengan pendientes rendiciones de convocatorias anteriores.



**No se avanzará en el proceso de selección con aquellas escuelas/instituciones que no hayan entregado de manera completa la documentación requerida por la FCDV.**

Los proyectos deben enviarse en formato digital según el formulario de postulación a: [proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar)

Para más información: [www.fundaciondiazvelez.org.ar](http://www.fundaciondiazvelez.org.ar)

[proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar)

WhatsApp: +54 9 11 7006-4107



## ANEXO 1

### PROYECTOS DE MAYOR IMPACTO

En nuestra economía actual, extraemos materiales de la Tierra, fabricamos productos a partir de ellos y, finalmente, los desecharnos como residuos: el proceso es lineal.

En una *economía circular*, por el contrario, dejamos de producir residuos desde el primer momento. Se respalda en una transición hacia energías y materiales renovables. La economía circular tiene que ver con cómo administramos los recursos, cómo fabricamos y usamos los productos, y qué hacemos después con los materiales. Solo entonces podremos crear una economía circular próspera que pueda beneficiar a todos dentro de los límites de nuestro planeta.

#### La economía circular se basa en tres principios:

- El primer principio tiene que ver con **“eliminar los residuos y la contaminación”**. En una economía circular, una especificación para cualquier diseño es que los materiales vuelvan a entrar en la economía al final de su uso. Con un enfoque en el diseño, podemos eliminar el concepto de residuo
- El segundo principio de la Economía Circular tiene que ver con **“mantener los materiales en uso”**, ya sea como producto o cuando ya no se puedan usar, como componentes o materias primas. De esta manera, nada se convierte en residuo y se conserva el valor intrínseco de los productos y materiales.
- El tercer principio es **“regenerar la naturaleza”** y tiene que ver con apoyar los procesos naturales y dejar más espacio para que la naturaleza prospere. Cambiamos el enfoque de extracción a



regeneración. En lugar de degradar continuamente la naturaleza, construimos capital natural. Empleamos prácticas agrícolas que permiten que la naturaleza reconstruya los suelos, lo que aumenta la biodiversidad, y devuelva materiales biológicos a la tierra.

La transición hacia una economía circular depende de cómo las personas y las organizaciones **aprenden a innovar y aplicar lo que han aprendido** en el mundo real.